

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 831-2/1986, que sobre despido ha promovido Julián Nicolás Hidalgo Gallardo y otro, contra «Continental Holiday, Sociedad Limitada», Sociedad Anónima y otro, se cita al representante legal de «Continental Holiday, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 30 de junio, a las once de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado representante legal de «Continental Holiday, Sociedad Limitada», Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 6 de junio de 1986.-El Secretario.-10.497-E (49824).

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

En los autos número 1.349/1983, ejecución 256/1984, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Fidel Pérez Blanco y otro, contra herederos de Jesús García Cardenas, sobre despido, con fecha de 3 de junio de 1986 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Visto que en la providencia de 5 de mayo de 1986, dictada en las actuaciones, por error, se tijo como día para la celebración de la segunda subasta de los bienes embargados como de propiedad de la Empresa apremiada el día 13 de julio de 1986, siendo que ese día es festivo se deja sin efecto dicho señalamiento, fijándose nueva fecha para la celebración de la citada segunda subasta el día 14 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, manteniéndose el resto de lo acordado en la mencionada providencia de 5 de mayo de 1986.

Notifíquese este proveído a las partes, con advertencia de que contra el mismo cabe recurso de reposición en el término de tres días, y librense los oportunos edictos para general conocimiento.»

Y para que sirva de notificación a las partes y para general conocimiento se expide la presente en Madrid a 3 de junio de 1986.-El Secretario.-10.227-E (47883).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.223/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Gómez Sánchez, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 15 de julio de este mismo año, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número veintiocho.-Piso séptimo, puerta segunda, en la escalera 1, del edificio Ebro, sito en Viladecans, avenida del Doctor Fleming-More del Castillo. Ocupa una superficie útil de 65 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de la escalera y puerta primera y tercera de su misma planta y escalera; sur, resto de finca matriz; este, puerta primera de su misma planta y escalera, y oeste, puerta tercera de su misma planta y escalera. Tiene asignado un coeficiente general de 1.435 por 100 y con relación a su escalera, de 4.626 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet al tomo 495, libro 150 de Viladecans, folio 93 vuelto, finca número 12.093; inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas en la escritura de deudor y es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario, Juan Marine Sabé.-12.212-C (50193).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 966/1985-A, instado por «Modernistil, Sociedad Colectiva Limitada», «Radium, Sociedad Anónima», «Eurolux, Sociedad Anónima», «Compañía Vallense de Construcciones y Obras, Sociedad Anónima» y Carlos Serradell Girbal, contra «Turisblau, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 28 actual, la celebración de la primera, pública subasta, el día 9 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial.-Finca número 21.224, de la calle 31-33, edificio Caballo Blanco, de la localidad de Vilaseca de Solcina, barrio marítimo de Salou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 961, folio 242, libro 254 de Vilaseca, finca número 21.224, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 50.000.000 millones de pesetas, precio establecido en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-12.211-C (50192).

CÓRDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 267 de 1985, a instancia de don Manuel Fernández Castro, contra doña Francisca Calvo Madrid, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Córdoba a 21 de mayo de 1986. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 267, de 1985, a instancia de don Manuel Fernández Crespo, digo Castro, mayor de edad, casado, artista y vecino de Córdoba, representado por la Procuradora doña Estefanía Ortega Lachica, bajo la dirección del Letrado don Enrique Orizaola Paz, contra su esposa, doña Francisca Calvo Madrid, mayor de edad, vecina de Córdoba, aunque en ignorado paradero, que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Estefanía Ortega Lachica, en nombre y representación de don Manuel Fernández Castro, contra su esposa, doña Francisca Calvo Madrid, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges, por causa de divorcio, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia, con todos los demás efectos legales. Todo ello sin expresa declaración en cuanto al pago de las costas procesales. Y una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba. Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Francisca Calvo Madrid, expido el presente en Córdoba a 2 de junio de 1986.-10.278-E (47941).

LAREDO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia de Santoña y por prórroga de jurisdicción de Laredo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Laredo se tramitan, bajo los números 168/1983 y 213/1983, ambos acumulados a este último juicio ejecutivo, a instancias del demandante don Fernando Portero Alonso, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Laredo, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en reclamación de las cantidades de 2.924.380 y 430.107 pesetas, más intereses, gastos y costas, contra los demandados doña Hilaria Caballero Gómez y don Pedro Manuel y Diego, vecinos de Laredo, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles y muebles en dos lotes embargados al demandado que han sido tasados el inmueble en la cifra de 11.228.000 pesetas y los muebles en la cuantía de 675.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 9 de julio.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 del mismo mes.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre del presente año, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las tres, a las once horas.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrán licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primero no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son:

Lote primero.-Inmueble. Local comercial al sitio de la calle Manuel Gutiérrez Radá, 4, bajo, destinado a cafetería «Dallas», de 97 metros y 64 decímetros cuadrados, cuyos linderos constan en la certificación registral, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 429, folio 163, finca 20.828. Valorada en 11.228.600 pesetas.

Lote segundo.-Bienes muebles:

1. Cocina marca «Fagor Industrial» con tres fuegos y horno, 150.000 pesetas.
2. Lavavajillas «Fagor Industrial», modelo FI-300, 100.000 pesetas.
3. Plancha marca «Autogas, Sociedad Anónima», de cuatro mandos, 25.000 pesetas.
4. Frigorífico industrial marca «Comersa» de cuatro puertas, 150.000 pesetas.

5. Horno de microondas marca «National», modelo 7400, 50.000 pesetas.

6. Cafetera marca «Alba-Selenarry» de dos brazos, 100.000 pesetas.

7. Cámara botellero, 50.000 pesetas.

8. Otra cámara botellero, 50.000 pesetas.

Total valor, 675.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid.

Dado en Laredo a 23 de mayo de 1986.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-11.537-C (47868).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1986, se tramita expediente de solicitud a fin de que se pague el capital del título al portador, instado por Manuel de la Riva Reyero, mayor de edad, casado y con domicilio en León, calle Colón, número 30, tercero A, sobre falta de original de pagaré por importe de 1.144.875 pesetas; por medio del presente se publica la denuncia presente, señalando un término de nueve días hábiles dentro del cual pueda comparecer el tenedor del título.

Dado en León a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-11.447-C (47823).

LOGROÑO

Edicto

Don Jose Luis Lopez Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 252 de 1984, a instancias de Caja Rural Provincial de La Rioja, contra don José María Corral Palacios, doña María Amparo Ibáñez Chasco, dona Gloria Palacios Martínez y don Jose Luis Corral Palacios, y en el cual se sacan, por vez primera en venta y pública subasta, los bienes que luego se dirán, y para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Cueva destinada a bodega para vino en el Barrio Alto, número 5, de Rodezno (La Rioja), sin que conste su extensión. Valorada en 250.000 pesetas.

Casa con patio destinada a vivienda sita en la calle San Cristóbal, número 4, de Rodezno (La Rioja), de una extensión de patio de 364 metros cuadrados y de 94,85 metros cuadrados de edificación. Valorada en 4.835.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de huerta al sitio de El Pison, en Villalobar de Rioja (La Rioja), de 6,92 áreas. Valorada en 26.000 pesetas.

Mitad indivisa de huerta al sitio de La Quinta, mismo término que el anterior, de 69,10 áreas. Valorada en 225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas.

Logroño, 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-11.514-C (47836).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 60/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Desarrollo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá, y por el término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 60.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que el remate se llevará a cabo sin sujeción a tipo alguno.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

En Parla.-Carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 22, urbanización «Fuentebella», bloque.43.
44. En planta baja, piso letra A. De una superficie de 33,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.524, libro 225, folio 76, finca 17.241, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.544-C (47910).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario, número 1.634/1981-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Remigio Pérez Vozmediano y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 750.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

En síntesis, descripción de la finca:

En Parla, calle Alcorcón, portal número 15, piso segundo, letra D. Tiene una superficie aproximada de 73,50 metros cuadrados; consta de varias habitaciones. Registro de la Propiedad de Parla, tomo 3.722, libro 240, folio 205, finca número 18.898, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.540-C (47871).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 244 del pasado año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Francisco de Paula Martín Gutiérrez y doña Carmen Sánchez Rodríguez, en reclamación

de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Calle Saturnino Tejera, número 8.

Número 2. Piso primero, letra A, en planta primera, es la segunda de construcción de la casa número 8, provisional, de la calle Saturnino Tejera, en esta capital. Mide 66 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo y una terraza que da a la calle de Saturnino Tejera. Linda: Derecha, entrando, piso primero B y patio izquierda de la casa; izquierda, la calle de Saturnino Tejera; fondo, la casa número 14 de la calle Juana Uros con vuelta a la de Saturnino Tejera, y al frente, el descansillo de la escalera. Cuota: Tiene asignada una cuota de 6 enteros 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 569, folio 43, finca número 50.539, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 9 de julio de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.750.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran meritado tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titularidad, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.541-C (47872).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario, número 171/1985-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Raimundo Fernández Villaverde, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados,

quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

En Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 44, casa 5.

10. Piso llamado escalera 1, planta tercera, tipo 2. Está situado en planta tercera del edificio quinto en orden de construcción. Superficie, 155 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al libro 2.150, tomo 1.661, sección segunda, folio 46, finca número 64.111, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.542-C (47873).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.646/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once horas de la mañana del día 9 de julio próximo.

Tipo: Cantidad de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría: las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Local comercial en el bajo primero, destinado a almacén del edificio en la calle Victor de la Serna, 4, de esta capital, de una superficie de 251 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 7,81 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 al folio 241, libro 465, archivo 219, sección segunda, finca 102.523, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—11.538-C (47869).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 675.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

En Parla, calle Sevilla, edificio número 8, Número 5, Vivienda letra A sita en la planta primera, sin contar la baja. Tiene una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 5 metros 48 decímetros cuadrados, aproximadamente, de terrazas. Le corresponde una cuota del 5,123 por 100. Finca número 16.081 del Registro de Getafe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.543-C (47874).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 84/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Menabra, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En paseo Santa María de la Cabeza, con vuelta a paseo de Yeserías, finca número 50, en Madrid.

Cuerpo B: Finca número 50. Vivienda o piso tercero B derecha, en el cuerpo A del edificio. Está situado en la planta tercera, sexta en orden de construcción. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, baño, cocina con aseo, terraza y balcón terraza. Ocupa una superficie de 73 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada principal: Al frente o sur, con la vivienda C derecha de la misma planta; por la derecha o este, con la fachada derecha del edificio, a la que

tiene cuatro huecos, terraza y balcón terraza; por el fondo o norte, con la vivienda A derecha de la misma planta, y por la izquierda u oeste, con vestíbulo de escalera, por el que tiene su entrada.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de 0,68 por 100, representando ese tanto por 100 en el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 553, libro 466, sección segunda, folio 207, finca 21.911, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de julio de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 665.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.539-C (47870).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.281/1985, promovidos por «Simca Española», contra don Luis Flores Rodríguez y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once horas de su mañana. Primera, 17 de julio; segunda, 18 de septiembre, y tercera, 10 de octubre.

Tipos: En cuanto a la primera, 5.500.000 y 8.500.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas

Primera.—Piso tercero letra L, o derecha, sito en el edificio 6 del bloque primero en la avenida de Nueva Zelanda, de esta capital, barrio de Fuencarral, de 68,40 metros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 894 del archivo, libro 249 de Fuencarral, folio 226, finca 19.599.

Segunda.—Vivienda D de la segunda planta de la calle San Gerardo, 12, T-201, de la ampliación de la tercera fase del proyecto, de 92,15 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, servicios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 594, libro 410 de Fuencarral, folio 45, finca 32.323, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.475-C (47826).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital, en autos ejecutivos número 604/1984-C, a instancia de «Ufco, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Llobregat, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, y término de veinte días, la finca embargada siguiente:

Tierra de secano, divisible, en el pago conocido con el nombre de Barranco de García, en el término municipal de Terque (Almería), con una cabida de 2 hectáreas y 92 áreas. Lindante: Al norte, con camino; sur, Enrique García; este, barranco, y oeste, José Amate. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar al tomo 1.085, libro 42 de Terque, folio 183, finca número 4.061, inscripción primera.

Para que tenga lugar dicha subasta, y por el precio de 6.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, y que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 11 de julio próximo, a las diez treinta horas, y caso de que no hubiera postores para el remate, de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, e igualmente para el caso de que tampoco hubiera postores para la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre próximo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 6.000.000 de pesetas en que ha sido tasada dicha finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de expresado avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a dicho importe, y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado—Gaceta de Madrid», se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.340-3 (47926).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 220/1985-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Julián Antonio García García, en reclamación de cantidad, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Fiso 1.º, letra C, del edificio número 9, situado en el polígono de Valleaguado, en Coslada (Madrid), Méjico, número 15, situado en la primera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 98,15 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta y vivienda letra D de su misma planta y resto de la finca matriz; izquierda, entrando, vivienda letra B de su misma planta; derecha y fondo, resto de finca matriz. Cuota: 7,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 753, libro 226 de Coslada, folio 191, finca registral número 19.026.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.878-C (45898).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.146 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra «Construcciones Gilco, Sociedad Limitada»; en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para cada una de las fincas, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1. Número 99-A. Local comercial en planta semisótano, susceptible de división, con acceso por el patio inglés, común a toda la manzana, situado en plaza interior, y luces a la calle del Oeste, calle Salamanca, y al patio inglés y paso. Con una superficie de 297,93 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Salamanca; sur, patio inglés; plaza interior y paso particular de calle Oeste; este, local 99-B, y oeste, calle del Oeste.

Se le asigna una cuota de participación general en el inmueble de 0 enteros 93 centésimas de otro entero por 100 (0,93 por 100), y parcial de 1 entero 80 centésimas de otro por 100 (1,80 por 100). Finca número 42.660 del Registro.

Tipo de la presente subasta para esta finca de 2.299.116 pesetas.

2. Número 100-D. Local comercial en planta baja, con acceso por la calle Salamanca y por el paso de acceso de dicha calle a la plaza interior. Ocupa una superficie útil de 55 metros y 66 decímetros cuadrados y construida de 62,89 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Salamanca; este, paso a la plaza interior; sur, local 100-E, y oeste, local 100-C.

Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0 enteros 40 centimos por 100 con carácter general y 0 enteros 80 centimos por 100 con carácter particular.

Es la finca hipotecaria número 47.789 del Registro de la Propiedad de Logroño II.

Tipo de la presente subasta para esta finca de 1.122.066,55 pesetas.

3. Número 100-I. Local comercial en planta baja, con acceso por el paso de acceso de calle particular a plaza interior. Ocupa una superficie útil de 77 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 87,61 metros cuadrados, y linda: Norte, locales 100-G y K y portal número 9 de la calle Salamanca; este, locales 100-G y H; sur, paso de acceso a plaza interior, y oeste, local 100-J.

Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0 enteros 51 centimos por 100 con carácter general y 1 entero 3 centimos por 100 con carácter particular.

Es la finca hipotecaria número 47.799 del Registro de la Propiedad de Logroño II.

Tipo de la presente subasta para esta finca de 1.533.490,97 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 3 de junio de 1986.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—11.189-C (47136).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88/1986, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Francisco José López, nacido en Montilla el día 24 de abril de 1917, hijo de Emilia, y que según la promotora Rafaela Serrano López, vecina de Montilla, el mismo tuvo su último domicilio en dicha ciudad, marchando como miembro del ejército republicano en la guerra civil de 1936, al frente de Andujar, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tener noticias de éste.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento del expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», diario «Córdoba», «Radio Nacional de España» y en los tablonés de anuncios de este Juzgado y excelentísimo Ayuntamiento de Montilla.

Dado en Montilla a 4 de junio de 1986.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—10.279-E (47957).

1.º 16-6-1986

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 33/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural del Mediterráneo, contra don José Antonio García Carrillo y doña Josefa García Hernández, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y 1.650.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 25 de julio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar de que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 5 de septiembre de 1986, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiesen postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de octubre de 1986, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Trozo de tierra secano, en su mayor parte lomas, en el paraje de los Cabezos, término municipal de Benferri, de cabida 102 tahúllas, equivalentes a 12 hectáreas 8 áreas y 70 centiáreas, y linda: Este, Manuel García Guillén; al sur,

Manuel Mira García; al este, herederos de Jerónimo García García, y al norte, otras tierras del exponente. Inscrita al tomo 592, folio 212, finca 1.285, del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorada en 7.650.000 pesetas.

Segunda.—Tierra campo olivar en el paraje del Alto del Pino, término de Benferrí, su cabida 8 tahullas, o sea, 94 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Velasco López; sur, Máximo García Mateo; este, Pedro Navarro Veracruz, y oeste, camino de los Mateos; también por linde norte, tierras de Jerónimo Zaragoza Mateo y Domingo Guillén Mateo. Inscrita al tomo 94; libro 2, folio 109, finca 157 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de junio de 1986.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaría.—11.431-C (47820).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Vicente Avello Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 488/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez, contra don Alberto Pérez Cano y doña Esmeralda Centeno Martínez, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que la finca fue valorada a efecto de subasta en la cantidad de 2.730.000 pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 22. Vivienda o piso quinto izquierda del edificio números 44 y 46 de la calle Hernán Cortés, 1 y 3, de la calle Travesía Tercera. Se accede a él por el portal señalado con el número 46 de la calle Hernán Cortés; está situado en la quinta planta alta del edificio; ocupa una superficie útil de unos 65,74 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Hernán Cortés: Por su frente, con dicha calle y hueco de ascensor; derecha, con la vivienda derecha de su mismo portal y planta, rellano de la escalera, escalera y hueco del ascensor y patio y planta, dago, y patio de luces de su edificio; izquierda, bienes de don Marcelino Gutiérrez Fernández, y por el fondo,

con patio de luces de su edificio sobre el que tienen tres huecos con luces y vistas. Tiene una cuota de participación del 1,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 536, libro 292, folio 28, finca 20.697, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avello Casielles.—Ante mí, el Secretario.—11.513-C (47835).

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.314 de 1984, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra don José V. Albert Aguado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 22 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 17 septiembre de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 17 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, recayente a fachadas este y sur. Puerta 9. Tipo I-A. Superficie aproximada 127,21 metros cuadrados. Y forma

parte del edificio sito en término de Paterna (Valencia), denominado L'Armelar I, comprendido en el conjunto residencial «Terramelfar». Inscrita en el Registro de Moncada, registral 33.036.

Valorada en 2.715.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—11.484-C (47830).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.311 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra la «Papelera del Pilar y Levantina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Cerverá, Gay, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se relacionará.

La subasta se celebrará el día 21 de julio, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se saca a subasta, para en su caso, por segunda vez, y mismo término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, para el día 12 de septiembre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También en su caso, se saca por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre, a las once horas, por el mismo término de veinte días.

Bien objeto de esta subasta

Complejo industrial, sito en Valencia, paseo de las Moreras, 18, cuya superficie del solar es de 12.428 metros cuadrados, sobre el que existen diversas edificaciones, que linda: Norte, paseo de las Moreras; sur, vía férrea de Nazaret y acequia de Fabiana; este, herederos de Francisco Ordeig; oeste, Juan Durá, viuda de Vicente Ferrer, Salvador Ferrer y José Llabata; este, herederos de Francisco Ordeig. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.306, libro 434, folio 10, finca 44.450, inscripción primera. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Valencia, 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—11.483-C (47829).